



OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS				
No. Solicitud.		Folio		
		Fecha:	03 de Julio de 2015	
C:	Gómez	Velasco	Félix	
Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombre (s)
Adscripción:	Subdelegación de Inspección y Recursos Naturales		Nivel y Puesto:	PQ3 Inspector de Recursos Naturales
Hago de su conocimiento que usted ha sido <b>COMISIONADO</b> a: municipios de Juan N. Méndez, Zapotitlán, San José Miahuatlán, Huauachinango, Xiutetelco, Tehuacán del estado de Puebla.				En caso de no asignarse viáticos, firmar de enterado de la comisión conferida
Durante: 9 días Del 16, 17, 18, 19, 24, 25 y 30 de Junio; 02 y 03 de Julio de 2015.				
Con el objeto de: <b>Realizar las siguientes actividades:</b> Inspección en materia forestal a predio con autorización de aprovechamiento no maderable, Inspección a predio sin autorización por cambio de usos del suelo, capacitación a comité de vigilancia ambiental participativa y toma de datos para rendir peritaje ante el M.P.F., notificación de resolución y liberación de Materias Primas Forestales Maderables.				
Área financiera: Sírvase afectar viáticos con cargo a la clave presupuestal: <b>16AA08, E21, 1103, CF33831, 0684</b>				Firma
LUGAR:		DÍAS:	CUOTA DIARIA:	IMPORTE ASIGNADO M.N.
Junio-16- 2015- Impartición de Taller de Capacitación comités de Vigilancia Ambiental participativa Cuenca del Río Necaxa.		1	\$ 625.00	\$ 625.00
Junio-17- 2015- Citatorio C. Sergio de Rosas Galán, predio rústico ubicado en San Jerónimo Soyatitlanapan		1	\$ 625.00	\$ 625.00
Junio-18- 2015- Inspección predio rústico ubicado en San Jerónimo Soyatitlanapan, municipio de Juan N. Méndez.		1	\$ 625.00	\$ 625.00
Junio-19- 2015- Comisión Peritaje Predio La Posta, Xiutetelco, estado de Puebla.		1	\$ 625.00	\$ 625.00
Junio-24- 2015- Citatorio Notificación citatorio, Proyecto Acuícola La Joya, Teopancingo, Huauachinango, Puebla.		1	\$ 625.00	\$ 625.00
Junio-25- 2015- Visita de Cumplimiento a acuerdo de emplazamiento, Proyecto Acuícola La Joya, Teopancingo, Huauachinango, Puebla.		1	\$ 625.00	\$ 625.00
Junio-30-2015- Peritaje Predio La Posta, Xiutetelco, estado de Puebla.		1	\$ 625.00	\$ 625.00
Julio-02-2015- Notificación Citatorio C. Isafas Moreno Zúñiga. Cumplimiento a resolución administrativa de fecha 1 de Junio de 2015.		1	\$ 625.00	\$ 625.00
Julio-03-2015.- cumplimiento a la resolución administrativa de fecha 1 de Junio de 2015, Expediente PFFA/27.3/2C.27.2/ 0151/14-156		1	\$ 625.00	\$ 625.00
				\$5625.00
OTROS (ESPECIFICAR EN OBSERVACIONES)		Peajes		\$ 319.00
		TOTAL		\$5,944.00
OBSERVACIONES:				
AUTORIZA		ENTERADO DE LA COMISIÓN Y RECEPCIÓN DE VIÁTICOS		ELABORA
EL DELEGADO EN EL ESTADO NOMBRE FIRMA Y CARGO		INSPECTOR COMISIONADO		COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  NOMBRE FIRMA Y CARGO
C. Lic. Laura Osornio Gómez <small>*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez*.</small>		C. Félix Gómez Velasco NOMBRE FIRMA Y CARGO		

LA PRESENTE ACREDITA A

**MARIA SALOME GARCIA JUSTO**

CON EL CARÁCTER DE:

**VIGILANTE AMBIENTAL**




El Comité de Vigilancia Ambiental Participativa del Provicom de la localidad de Telolotla, ubicado en el municipio de Zihuateutla otorga la presente credencial a la C. MARIA SALOME GARCIA JUSTO cuya fotografía y firma aparecen al margen izquierdo de la presente, con el fin de identificarlo como Vigilante Ambiental, en la Localidad de Telolotla, municipio de Zihuateutla, Estado de Puebla, con una vigencia del 08 de Junio de 2015 al 30 de Mayo de 2016. Quien bajo su responsabilidad se compromete a coadyuvar con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el cuidado y protección de los recursos naturales. La presente no le faculta realizar actos de autoridad ni constituirse como servidor público Federal.

Fecha 08/06/2015

No. Folio 183

No. de Registro SIIP 631

LA PRESENTE ACREDITA A

**HIPOLITO RUBIO ESCAMILLA**

CON EL CARÁCTER DE:

**VIGILANTE AMBIENTAL**




El Comité de Vigilancia Ambiental Participativa del Provicom de la localidad de Telolotla, ubicado en el municipio de Zihuateutla otorga la presente credencial a la C. HIPOLITO RUBIO ESCAMILLA cuya fotografía y firma aparecen al margen izquierdo de la presente, con el fin de identificarlo como Vigilante Ambiental, en la Localidad de Telolotla, municipio de Zihuateutla, Estado de Puebla, con una vigencia del 08 de Junio de 2015 al 30 de Mayo de 2016. Quien bajo su responsabilidad se compromete a coadyuvar con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el cuidado y protección de los recursos naturales. La presente no le faculta realizar actos de autoridad ni constituirse como servidor público Federal.

Fecha 08/06/2015

No. Folio 189

No. de Registro SIIP 631

LA PRESENTE ACREDITA A

**SILVESTRE RUBIO HERNANDEZ**

CON EL CARÁCTER DE:

**VIGILANTE AMBIENTAL**




El Comité de Vigilancia Ambiental Participativa del Provicom de la localidad de Telolotla, ubicado en el municipio de Zihuateutla otorga la presente credencial a la C. SILVESTRE RUBIO HERNANDEZ cuya fotografía y firma aparecen al margen izquierdo de la presente, con el fin de identificarlo como Vigilante Ambiental, en la Localidad de Telolotla, municipio de Zihuateutla, Estado de Puebla, con una vigencia del 08 de Junio de 2015 al 30 de Mayo de 2016. Quien bajo su responsabilidad se compromete a coadyuvar con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el cuidado y protección de los recursos naturales. La presente no le faculta realizar actos de autoridad ni constituirse como servidor público Federal.

Fecha 08/06/2015

No. Folio 190

No. de Registro SIIP 631

Recibi los 5 Credenciales el Sr. Hipolito Rubio Escamilla  
 Comité de Vigilancia ambiental de Zihuateutla  
 Fecha 16-06-2015

LA PRESENTE ACREDITA A

**DAVID VAZQUEZ HERNANDEZ**

CON EL CARÁCTER DE:

**VIGILANTE AMBIENTAL**




El Comité de Vigilancia Ambiental Participativa del Provicom de la localidad de Teopancingo, ubicado en el municipio de Huauchinango otorga la presente credencial a la C. DAVID VAZQUEZ HERNANDEZ cuya fotografía y firma aparecen al margen izquierdo de la presente, con el fin de identificarlo como Vigilante Ambiental, en la Localidad de Teopancingo, municipio de Huauchinango, Estado de Puebla, con una vigencia del 08 de Junio de 2015 al 30 de Mayo de 2016. Quien bajo su responsabilidad se compromete a coadyuvar con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el cuidado y protección de los recursos naturales. La presente no le faculta realizar actos de autoridad ni constituirse como servidor público Federal.

Fecha 08/06/2015

No. Folio 185

No. de Registro SIIP 598

LA PRESENTE ACREDITA A

**IGNACIO PAREDES AVILA**

CON EL CARÁCTER DE:

**VIGILANTE AMBIENTAL**




El Comité de Vigilancia Ambiental Participativa del Provicom de la localidad de Telolotla, ubicado en el municipio de Zihuateutla otorga la presente credencial a la C. IGNACIO PAREDES AVILA cuya fotografía y firma aparecen al margen izquierdo de la presente, con el fin de identificarlo como Vigilante Ambiental, en la Localidad de Telolotla, municipio de Zihuateutla, Estado de Puebla, con una vigencia del 08 de Junio de 2015 al 30 de Mayo de 2016. Quien bajo su responsabilidad se compromete a coadyuvar con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el cuidado y protección de los recursos naturales. La presente no le faculta realizar actos de autoridad ni constituirse como servidor público Federal.

Fecha 08/06/2015

No. Folio 188

No. de Registro SIIP 631

LA PRESENTE ACREDITA A

**PATRICIO CANO FLORES**

CON EL CARÁCTER DE:

**VIGILANTE AMBIENTAL**




El Comité de Vigilancia Ambiental Participativa del Provicom de la localidad de Telolotla, ubicado en el municipio de Zihuateutla otorga la presente credencial a la C. PATRICIO CANO FLORES cuya fotografía y firma aparecen al margen izquierdo de la presente, con el fin de identificarlo como Vigilante Ambiental, en la Localidad de Telolotla, municipio de Zihuateutla, Estado de Puebla, con una vigencia del 08 de Junio de 2015 al 30 de Mayo de 2016. Quien bajo su responsabilidad se compromete a coadyuvar con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el cuidado y protección de los recursos naturales. La presente no le faculta realizar actos de autoridad ni constituirse como servidor público Federal.

Fecha 08/06/2015

No. Folio 191

No. de Registro SIIP 631

RECIBI 5 creden 16/06/15 el SR ISAIAS MARTINEZ LOPEZ  
 comite de Vigilancia de Teopancingo Huauchinango Puebla



COMITÉS DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA  
REGISTRO DE ASISTENCIA

LUGAR: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

No.	Nombre	No. telefónico o correo electrónico	Firma
	DABID VALZQUES HERNANDEZ		
	FERNANSCO HERNANDEZ GARRIDO		
	VALENTIN HERNANDEZ GORRIBO		VALENTIN
	Juan Hernandez Garrido		
	Silvestre Robro Hernandez	7731248931	
	Juanico Perez de la Aulca	7641138915	
	Hipolito Rubio Escamilla	7641141074	
	Ma. Salomé Garcia Justo	7647658760	
	Pedro Caso Flores	7641050816	
	ISAIAS MARTINEZ LÓPEZ	7761172831	

Puebla, Pue, a 19 de Junio de 2015.

Comisión: impartir taller de capacitación en Materia Forestal  
Lugar: área de influencia de la Cuenca del Río Necaxa  
Municipios: Zihuateutla y Huauchinango, estado de Puebla.  
Fecha de: 17 de Junio de 2015.

Síntesis: En atención al Oficio de comisión número PFFA/27.3/2C.27.2/1860/15; de fecha 15 de Junio de 2015, en el que se nos instruye se les ordena impartir taller de capacitación a los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa correspondiente a los Municipios de Zihuateutla y Huauchinango, estado de Puebla; por medio del presente nos permitimos informar a Ud. lo siguiente:

Con fecha **16 de Junio de 2015**, se asistió a impartir taller de capacitación en materia forestal y de Fauna Silvestre correspondiente a los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa de los municipios de Zihuateutla y Huauchinango, estado de Puebla, así como la entrega de credenciales de acreditación. En cada caso se acreditaron a 5 integrantes y se contó con la participación de personal del área natural protegida correspondiente a la cuenca del Río Necaxa.

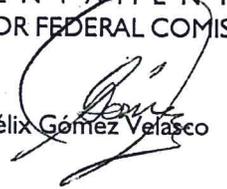
Se abordaron principalmente de aspectos de inspección y vigilancia Forestal y algunos aspectos en Materia de Vida Silvestre, se proyectaron y explicaron las diapositivas que alusivas a dichas actividades, basadas en los contenidos de la Ley General de Desarrollo forestal Sustentable y también de la Ley General de Vida Silvestre y los diversos motivos de infracción contenidos en dichas Leyes.

También se expusieron de manera general las causas de infracción en materia de la Contaminación Ambiental y el manejo de residuos peligrosos como el aceite quemado de automotores y las pilas de relojes u otros aparatos.

Se resaltó la importancia primordial del suelo, más todavía que el de la propia vegetación, ya que el suelo es el sustento de la vida vegetal que a su vez soporta todas las formas de vida que se desarrollan en nuestro planeta, y dado que es sumamente largo el tiempo que se requiere para su formación.

Lo anterior para su entero conocimiento y fines legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E  
EL INSPECTOR FEDERAL COMISIONADO



Félix Gómez Velasco



Dirigido a: Subdelegación jurídica Memorándum. 302/2015

Actuación: Acta de Inspección No. Acta PFFA/27.3/2C.27.2/085/15 No. Expediente PFFA/27.3/2C.27.2/0058/15 /115  
Orden de Insp. / 2C.27.2/1862/15 Of. comisión No 27.2/1861/15 Fecha de Insp. 18-06-2015 Municipio Juan N. Méndez

Origen de la visita:  
 Programa Normal  Denuncia o Queja  Visita de Verificación  Peritaje  Vigilancia Sistemática  
 Apoyo a otra Deleg.  Solicitud de México  Operativo  Cumplimiento a Resolutivo  Acuerdo de:

En Materia:  
 Flora  Fauna  Forestal  Impacto Ambiental  Auditoria forestal  Caza  
Región o área natural protegida que se atendió  Tehuacán Cuicatlán  Pico de Orizaba  Ixta-Popo  Malintzi  
 Sierra Negra  La Mixteca  Sierra Noroeste  Sierra Noreste  Zona Centro

En caso de Denuncia, Peritaje, Visita de Verificación o Cumplimiento a Resolutivo, anotar los antecedentes.  
Acta anterior Exp. Quejas Expediente M.P.

SIIP Quejas Nombre del Denunciante:  
En caso de cumplimiento a resolución: Fecha de resolución En caso de cumplimiento a acuerdo: Fecha de acuerdo / /

Lugar de la inspección: Localidad de San Jerónimo Soyatitlanapan, municipio de Juan N Méndez, estado de Puebla, predio rústico innominado, ubicado en San Jerónimo Soyatitlanapan, municipio de Juan N Méndez, estado de Puebla, coordenadas geográficas N18 30 28.4 W97 41 05.5.

Datos de quien atendió la diligencia.  
Nombre C. Sergio Gerardo de Rosas Galán Calle y Número 16 Norte núm. 128, C.P., municipio de  
Localidad Palmarito Tochapán Municipio Quecholac Código Postal 75470 Teléfono

Datos de los Presuntos Infractores  
Nombre Calle y Número  
Localidad Municipio Código Postal Teléfono

Irregularidades encontradas:  
No se detectaron irregularidades, las plantas bajo aprovechamiento, se tiene que las plantas muestran un mayor vigor en su fisonomía y en la proporción de renuevos.  
Finalmente, de acuerdo con los criterios actuales de selección de las hojas aprovechables, técnicamente se puede afirmar que la continuidad o permanencia del recurso está garantizada, antes bien se puede esperar que bajo esta técnica de aprovechamiento, si no interviene un agente externo por ahora no identificado, es de esperarse un incremento en la productividad de las colonias, pues al parecer el hecho de eliminar las hojas secas y una mayor penetración de la luz solar a las planta suprimidas o renuevos, les permite acelerar su desarrollo.  
Vol. De productos ilegalmente aprovechados m3rta Personas Detenidas

Producto y bienes asegurados, decomisados y devueltos:

Concepto	Aseguramiento	Decomiso	Devolución	Bajo resguardo	Puesto a disposición	Donado
Madera en Rollo						
Madera con escuadría						
Leña						
Vehículos						
Maquinaria y Equipo						
Herramientas						
No Maderables						
Otros						

Tipo de Irregularidad:  
 Sin irregularidad  Irregularidad Leve  Irregularidad Grave  No se encontró el problema  Próxima Inspección  Turnado a otra Instancia  Minuta

Anexos: Acta inspección núm. PFFA/27.3/2C.27.2/085/15, de fecha 18 de Junio de 2015, Orden de Inspección núm. PFFA/27.3/2C.27.2/1862/15 y Oficio de Comisión PFFA/27.3/2C.27.2/1861/15, ambos de fecha 15 de Junio de 2015.

ATENTAMENTE  
INSPECTOR ACTUANTE  
*Félix Gómez Velasco*  
Félix Gómez Velasco

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME SON VERDÍCICOS.

c.c.p	Delegación	Subdelegación Jurídica	Quejas y denuncias	Subdirección Admtva	Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales	Archivo
-------	------------	------------------------	--------------------	---------------------	---	---------



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
 DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
 SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES  
 - ORDEN DE INSPECCIÓN ORDINARIA-

Fecha de Clasificación:  
 Unidad Administrativa: DELEG. PUE  
 Reservada:  
 Periodo de Reserva: 3 años  
 Fundamento Legal: Art. 13 fracción V de la LFTAIPG.  
 Ampliación del periodo de reserva:  
 Confidencial:  
 Fundamento Legal  
 Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa:  
 Fecha de desclasificación:  
 Rúbrica y cargo del Servidor público

ORDEN OFICIO No. PFFA/27.3/2C.27.2/1862 /15  
 PUEBLA, PUE. A  
 15 JUN 2015

C. SERGIO GERARDO DE ROSAS GALÁN GERENTE GENERAL; REPRESENTANTE LEGAL, ENCARGADO U OCUPANTE DE LA EMPRESA "COMERCIALIZADORA DE PALAPAS DEL VALLE DE PALMARITO S.DE R.L. DE C.V."; TITULAR DEL APROVECHAMIENTO DE HOJA DE PALMA OTORGARO POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO DFP/0438/14, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2014, PARA EL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN SAN JERÓNIMO SOYATITLANAPAN, MUNICIPIO DE JUAN N MÉNDEZ, ESTADO DE PUEBLA.

PRESENTE.

Ante el creciente deterioro de los recursos naturales y la dificultad de su renovación, y dada la importancia que revisten las estrategias para la vigilancia del cumplimiento de la legislación ambiental, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 párrafo quinto y 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y décimo sexto, artículo 21 párrafo cuarto, artículo 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1, frac II, 16, 17, 17bis-I, 26, 32 bis-I, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1 Fracciones I, II, III, VIII, artículo 2 fracción III, artículo 3, artículo 4, 5 fracciones IV, VI, VII, XIX y XXII, 6, 100, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 170, 170 bis, Primero Transitorio de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 1, 2, 3, 12, 13, 16 fracciones I, II, IV, VIII y IX, 19, 20, 28, 29, 30, 31, 33, 35 fracción I, 36, 38, 44, 49, 54, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 77, 79, 81, 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 1, 3 fracciones III, IV, X, XVII, 4 fracciones I y II, 5, 6, 11, 12 fracciones XXIII, XXV, XXVI, XXVII, 16 fracción XXI, 35, 58 fracción I, 116, 158, 160, 161 fracciones I, II y III, 162 y 169 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 1, 5, 93, 94, 95, 97, 102, 103, 104, 105, 107, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 177, 178, y PRIMERO TRANSITORIO, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 1, 2 Fracción XXXI inciso "a", 4, 5 fracción XI, 41, 42, 43, fracción VIII, 45 fracciones I, II, III, IX, X, XI, 46 fracción XIX, 47, 68 Párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones IV, VIII, X, XII, XIII, XVIII, XIX, XXX y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012. Artículos 1 párrafos tercero y séptimo punto 20, artículo 2 del ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la zona metropolitana del Valle de México; en su parte conducente dispone: 20.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla y artículo segundo que señala "Las delegaciones ejercerán sus atribuciones en los términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2013, por todo lo anteriormente fundado y motivado; por todo lo anteriormente fundado y motivado, se ordena practicar visita de inspección en materia forestal en los terrenos forestales o preferentemente Forestales correspondientes al Predio rústico ubicado en San Jerónimo Soyatitlanapan, Municipio de Juan N Méndez, estado de Puebla, descrito en el oficio DFP/0438/14, de fecha 14 de febrero de 2014, emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en favor del C. Sergio Gerardo De Rosas Galán, gerente general de la empresa "COMERCIALIZADORA DE PALAPAS DEL VALLE DE PALMARITO S.DE R.L. DE C.V."; la cual que se realizará por conducto del C. Félix Gómez Velasco, inspector adscrito a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con la autorización del aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables y la ejecución conforme a lo autorizado por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, (SEMARNAT) Delegación en el Estado de Puebla mediante oficio DFP/0438/14, de fecha 14 de febrero de 2014, los cuales son de interés público de acuerdo al artículo 4 de la Ley general de Desarrollo Forestal Sustentable, por tal motivo se deberá:

- 1.- Revisar el Oficio No. No. DFP/0438/14, de fecha 14 de febrero de 2014, mediante el cual la SEMARNAT, autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables.
- 2.- Verificar el cumplimiento de las condicionantes contenidas dentro del oficio No. DFP/0438/14;

Recibi Original de orden de inspección y certificación.  
 18-06-15  
  
 Sergio Gerardo de Rosas Galán



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ACTA DE INSPECCIÓN FORESTAL

Fecha de Clasificación:	-----
Unidad Administrativa:	DELEG PUE
Reservada:	-----
Periodo de Reserva:	3 años
Fundamento Legal:	Art. 13 fracc.V de la LFTAIPG.
Ampliación del periodo de reserva:	-----
Confidencial:	-----
Fundamento Legal:	-----
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa:	-----
Fecha de desclasificación	-----
Rúbrica y cargo del Servidor Público:	-----

HOJA NÚM. 1 de 11

EXPEDIENTE No. PFFA/27.3/2C.27.2/0058/15/115  
ORDEN DE INSPECCIÓN No. PFFA/27.3/2C.27.2/1862/15  
ACTA DE INSPECCIÓN No. PFFA/27.3/2C.27.2/085/15

LUGAR DE LOS HECHOS: En la Localidad de San Jerónimo Soyatitlanapan, municipio de Juan N Méndez, estado de Puebla, siendo las 09 (nueve) horas con 30 (treinta) Minutos, del día 18 (dieciocho) de Junio de 2015, el C. Félix Gómez Velasco Inspector adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación en el Estado de Puebla, se apersonó en el predio rústico innominado, ubicado en San Jerónimo Soyatitlanapan, municipio de Juan N Méndez, estado de Puebla, en cumplimiento al Oficio de Comisión PFFA/27.3/2C.27.2/1861/15 y de la Orden de Inspección ordinaria contenida dentro del oficio No. PFFA/27.3/2C.27.2/1862/15, ambos de fecha 15 de Junio de 2015, expedidos por la Lic. Laura Osornio Gómez, en su carácter de ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA -con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012- el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez"; por medio de la cual se ordena practicar visita de inspección en materia forestal en los terrenos forestales o preferentemente Forestales correspondientes al Predio rústico ubicado en San Jerónimo Soyatitlanapan, Municipio de Juan N Méndez, estado de Puebla, descrito en el oficio DFP/0438/14, de fecha 14 de febrero de 2014, emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en favor del C. Sergio Gerardo De Rosas Galán, gerente general de la empresa "COMERCIALIZADORA DE PALAPAS DEL VALLE DE PALMARITO S.DE R.L. DE C.V."; con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con la autorización del aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables y la ejecución conforme a lo autorizado por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, (SEMARNAT) Delegación en el Estado de Puebla mediante oficio DFP/0438/14, de fecha 14 de febrero de 2014.-----

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA DILIGENCIA: Acto seguido el personal comisionado, requiere la presencia del C. Sergio Gerardo de Rosas Galán, en su carácter de titular del permiso de aprovechamiento de hojas de palma contenido en el oficio DFP/0438/14, de fecha 14 de febrero de 2014, emitido en su favor por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos

Av. 5 Poniente No. 1303 Sto. Piso Col. Centro Puebla, Pue. C.P. 72000  
Tel. (01 222) 2 46 28 04 Fax. 18975 [www.profeqa.gob.mx](http://www.profeqa.gob.mx)



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Asunto: Se emite dictamen técnico pericial en materia forestal.  
Puebla, Pue., a 30 de Junio de 2015

09:40 hrs.  
01-07-2015

LIC. MIRIAM JUÁREZ PALAFOX.  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA DEL SISTEMA TRADICIONAL  
KILOMETRO 2.5 RECTA PUEBLA-CHOLULA, COL. EXHACIENDA ZAVALÉTA, PUEBLA, PUE.  
P R E S E N T E.

El suscrito Ingeniero Félix Gómez Velasco, adscrito a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, designado para fungir como perito en materia forestal, en atención al oficio núm. AMPF/0824/2015, de fecha 12 de Junio de 2015, en relación con el al Expediente A.P./PGR/PUE/PUE-VIII/082B/2015; por medio del presente me permito presentar el siguiente:

#### DICTAMEN TÉCNICO

El cual ha sido realizado al tenor del siguiente requerimiento:

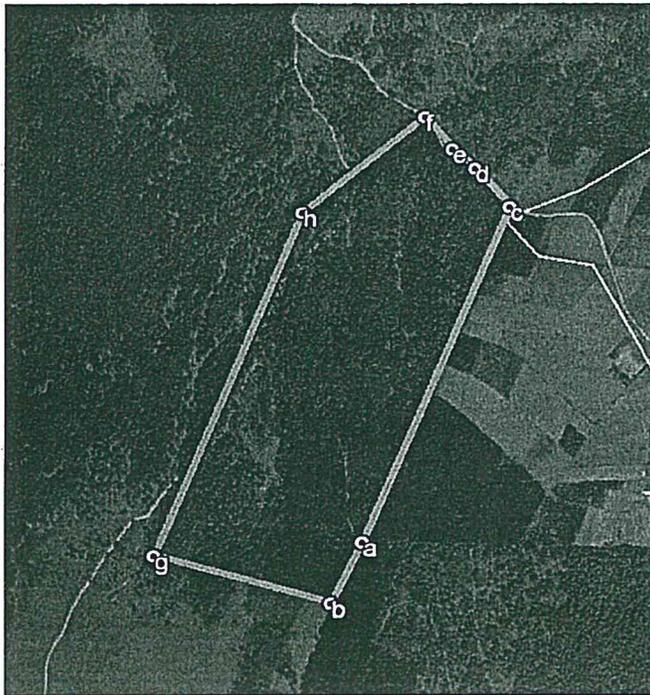
Solicito a usted que con carácter de URGENTE, tenga a bien designar PERITO EN MATERIA DE BIODIVERSIDAD a efecto de que el mismo proteste el cargo conferido y acompañe al personal de esta Representación Social de la Federación a una diligencia de carácter Ministerial, el día viernes 19 de Junio del año en curso en punto de las 9:00 horas, en virtud del escrito de denuncia de fecha 18 de Mayo de 2015, en el cual se hacen de conocimiento hechos consistentes en tala de árboles sin autorización en el lugar conocido como "la posta" en el Municipio de Xiutetelco, Puebla, por lo que dicho perito deberá emitir dictamen correspondiente respecto de los árboles talados en dicha zona debiendo precisar si el producto forestal maderable proviene de una zona Federal Protegida, por lo que en caso de ser afirmativo deberá anexar documentación soporte de la misma.

#### METODOLOGÍA EMPLEADA

El presente dictamen se elaboró empleando el método de la observación científica, el cual consiste en conocer el problema y el objeto de investigación, estudiando su curso natural sin alterar las condiciones naturales y tomando en consideración los siguientes elementos:

##### a) El objeto de la observación.

El objeto de la observación son: los tocones del arbolada de los géneros que más adelante se especifican, que se removieron y aprovecharon en la zona o paraje denominado "la posta", o bien "Inmueble ubicado en la Sección Séptima del Municipio de Xiutetelco"; perteneciente al municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla; así como de la vegetación no afectada, es decir la vegetación circundante que se localiza en áreas adyacentes a las áreas afectadas.



Polígono que describe la ubicación del predio ubicado en el lugar denominado la Posta o Inmueble ubicado en la Sección Séptima del Municipio de Xiutetelco; perteneciente al municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla

Predio en donde, de manera dispersa, a través de todo el terreno que se describe, se detectaron diversos derribos de arbolado de los géneros Pino (*Pinus spp*), Cedro blanco (*Cupressus sp*), Aile (*Alnus sp*) y Capulín (*Prunus sp*) cuyos resultados se especifican más adelante.

Como resultado de la revisión de campo realizada se obtuvieron los siguientes datos de arbolado derribado sin marca de martillo forestal en el predio en mención

Pino ( <i>Pinus spp</i> )					
DIAMETRO BASAL (m)	DIAMETRO NORMAL (m)	ALTURA (m)	Número de TOCONES	VOL. FUSTAL UNITARIO (m3)	VOL. FUSTAL TOTAL (m3)
0.15	0.1	5	1656	0.0211	34.942
0.2	0.15	5	1499	0.0449	67.305
0.25	0.2	10	605	0.1522	92.081
0.3	0.25	10	153	0.2305	35.267
0.35	0.3	10	32	0.3236	10.355
					239.949
				15% de ramaje	35.992
<b>Totales</b>			<b>3945</b>		<b>275.942 m3rta</b>

Son doscientos setenta y cinco punto novecientos cuarenta y dos metros cúbicos, rollo total árbol, de pino.



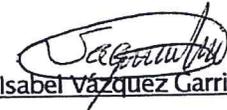
CITATORIO

En el domicilio ubicado en domicilio conocido en la zona federal de la Cuenca Hidrográfica del Río Paso Feo en la Localidad de Teopancingo, Municipio de Huauchinango estado de Puebla, siendo las 12 (doce) horas con 00 (cero) minutos del día 24 (veinticuatro) del mes de Junio de 2015, el C. Félix Gómez Velasco, notificador adscrito a la Delegación en el Estado de Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, constituido en el domicilio antes descrito; cerciorándome plena y legalmente de ser este el domicilio señalado en autos para recibir notificaciones en el presente procedimiento administrativo a nombre del C. Gilberto Hernández Garrido; propietario, poseedor u ocupante de la Granja Acuícola La Joya ubicada en domicilio conocido en la Zona Federal de la Cuenca Hidrográfica del Río Paso Feo en la Localidad de Teopancingo, Municipio de Huauchinango estado de Puebla, por así indicarlo la nomenclatura oficial, además de así manifestarlo e indicarlo la C. Isabel Vázquez Garrido, persona que se encontró en el domicilio y atendió al llamado realizado por el notificador, por lo que una vez debidamente acreditado e identificado ante la persona buscada y que atendió mi llamado, procedo a requerirle la presencia del C. Gilberto Hernández Garrido, en carácter de interesado, y en virtud de que no se encontró en el domicilio", con fundamento en los artículos 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 310 y 311 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente asunto, procedo a dejarle el presente CITATORIO a la C. Isabel Vázquez Garrido, persona que se encontró en el domicilio, quien se identifica con Credencial para Votar (IFE), número 0630124297693 con domicilio en C. S/N, S/N, Localidad de Teopancingo, C.P. 73160, Huauchinango, estado de Puebla para que la persona buscada espere en este domicilio al suscrito notificador a las 11 (once) con 30 (treinta) minutos del día 25 (veinticinco) del mes de Junio dos mil quince a fin de practicar la notificación personal del Acuerdo administrativo de inicio de procedimiento administrativo, de fecha cuatro de Mayo de 2015, dictado en el expediente citado al rubro, recibiendo el citatorio la persona que se encontró en el domicilio, quedando apercibido que en caso de no estar presente el interesado, se entenderá la diligencia con la persona que se encuentre en el domicilio y/o en su caso se encuentre cerrado, o se negaran a recibir la notificación, se realizara por instructivo que se fijara en lugar visible del domicilio.

NOTIFICADOR

  
C. Félix Gómez Velasco

EL NOTIFICADO

  
C. Isabel Vázquez Garrido

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES  
- ORDEN DE INSPECCIÓN ORDINARIA  
OFICIO No. PFP/27.3/2C.27.2/ 2045 /15

En cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de septiembre del 2005, se hace de su conocimiento que los datos personales recabados por este Órgano Desconcentrado, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Información de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con la finalidad de garantizar a la persona la facultad de decisión sobre el uso y destino de sus datos personales, con el propósito de asegurar su adecuado tratamiento e impedir su transmisión ilícita y lesiva para la dignidad y derechos del afectado, el cual será registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, y podrán ser transmitidos a cualquier autoridad Federal, Estatal o Municipal, con la finalidad de que éstas puedan actuar dentro del ámbito de su respectiva competencia, previo apercibimiento de la confidencialidad de los datos remitidos, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Delegación de esta Procuraduría en el Estado de Puebla es responsable del Sistema de Información, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección en la misma es la ubicada en el domicilio ubicado en calle 5 Poniente, no. 1 303, Edificio Papillón, Quinto Piso, Colima Centro, Puebla, Pue.

ATENTAMENTE,

LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez".

c.c.p. Archivo y Minutario.  
L'LOG/L'EGH /

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
23 JUN 2015  
DELEGACIÓN PUEBLA  
OFICINA DE PARTES  
DESPACHADO

Recibi original

25/06/2015

Gilberto Hernandez Garrido

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES



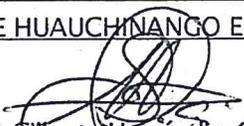
Página 4 de 4

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.5/0003/15-071  
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/2043/15  
ACTA CIRCUNSTANCIADA PFPA/27.3/2C.27.2/013/15

ALCANCE LEGAL Y UBICACIÓN DEL EXPEDIENTE: Leída que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance legal al inspeccionado, se le hace saber que la documentación relativa a la presente inspección se pone a su disposición en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sito en calle 5 Poniente Número 1303, Edificio Papillón, Quinto Piso, Colonia Centro, Puebla, Pue., para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente acta, siendo las 19 (diecinueve) horas con 30 (treinta) minutos del día 25 (veinticinco) del mes de Junio de 2015, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta al C. Gilberto Hernández Garrido, en su carácter previamente descrito.

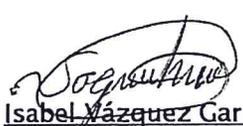
EL TITULAR DE LA GRANJA ACUICOLA LA JOYA UBICADA EN DOMICILIO CONOCIDO EN LA ZONA FEDERAL DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO PASO FEO EN LA LOCALIDAD DE TEOPANCINGO EN EL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO EN EL ESTADO DE PUEBLA

  
C. Gilberto Hernández Garrido

EL INSPECTOR FEDERAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

  
C. Félix Gómez Velasco.

TESTIGOS

  
C. Isabel Vázquez Garrido

  
C. Jorge Hernández Vázquez



Dirigido a: Subdelegación Jurídica  
Datos de la Comisión:

Memorándum.

320/2015

Actuación:  Acta de Circunstanciada  No. Acta PFFA/27.3/2C.27.2/066/15 No. Expediente PFFA/27.3/2C.27.2/0151/14-156  
 Orden de Insp. / 2C.27.2/2163/15 Of. comisión No 27.2/2162/15 Fecha de Insp. 03-07-2015 Municipio Tehuacán

Origen de la visita:  
 Programa Normal  Denuncia o Queja  Visita de Verificación  Peritaje  Vigilancia Sistemática  
 Apoyo a otra Deleg.  Solicitud de México  Operativo  Cumplimiento a Resolutivo  Acuerdo de:

En Materia:  
 Flora  Fauna  Forestal  Impacto Ambiental  Auditoría forestal  Caza  
 Región o área natural protegida que se atendió  Tehuacán Cuicatlán  Pico de Orizaba  Ixta-Popo  Malintzi  
 Sierra Negra  La Mixteca  Sierra Noroeste  Sierra Noreste  Zona Centro

En caso de Denuncia, Peritaje, Visita de Verificación o Cumplimiento a Resolutivo, anotar los antecedentes.  
 Acta anterior 225/15 Exp. Quejas Expediente M.P.  
 SIIP Quejas Nombre del Denunciante:  
 En caso de cumplimiento a resolución: Fecha de resolución 01/06/2015 En caso de cumplimiento a acuerdo: Fecha de acuerdo  
 Lugar de la inspección: calle I Norte, No. 2220, Colonia Los Reyes, municipio de Tehuacán estado de Puebla.  
 Datos de quien atendió la diligencia.

Nombre C. Isaías Moreno Zúñiga Calle y Número calle I Norte, núm. 2220  
 Localidad Col. Los Reyes Municipio Tehuacán Código Postal 75720 Teléfono  
 Datos de los Presuntos Infractores  
 Nombre Calle y Número  
 Localidad Municipio Código Postal Teléfono

**Irregularidades encontradas:**  
 Se acudió a dar cumplimiento a resolutivo de fecha 1 de junio de 2015, respecto al vehículo tipo volteo, marca Dina, color blanco, serie No. 4625228b2, con placas de circulación núm. SJ 71873, particulares del estado de Puebla, mismo que contiene 67 piezas de madera con escuadría motoaserrada de la especie Cedrela odorata (cedro rojo), con un volumen de 3.754 me(tres metros con setecientos cincuenta y cuatro decímetros cúbicos), total de bienes puestos a disposición de esta procuraduría federal de protección al ambiente, mediante oficio núm. 2717, de fecha 19 de septiembre de 2014, por el Agente del Ministerio Público de la Federación, que se encuentra en custodia y resguardo del C. Isaías Moreno Zúñiga, en el domicilio ubicado en calle I Norte, No. 2220, Colonia Los Reyes, municipio de Tehuacán estado de Puebla.  
 Vol. De productos ilegalmente aprovechados m3rta Personas Detenidas  
 Producto y bienes asegurados, decomisados y devueltos:

Concepto	Aseguramiento	Decomiso	Devolución	Bajo resguardo	Puesto a disposición	Donado
Madera en Rollo						
Madera con escuadría						
Leña						
Vehículos						
Maquinaría y Equipo						
Herramientas						
No Maderables						
Otros						

Tipo de Irregularidad:  
 Sin irregularidad  Irregularidad Leve  Irregularidad Grave  No se encontró el problema  Próxima Inspección  Turnado a otra Instancia  Minuta  
 Anexos: Acta circunstanciada núm. PFFA/27.3/2C.27.2/066/15, de fecha 03 de Julio de 2015, Orden de Inspección núm. PFFA/27.3/2C.27.2/2163/15 y Oficio de Comisión PFFA/27.3/2C.27.2/2162/15, ambos de fecha 02 de Julio de 2015.

ATENTAMENTE  
 INSPECTOR ACTUANTE  
  
 Félix Gómez Velasco

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME SON VERDÍCICOS.

c.c.p	Delegación	Subdelegación Jurídica	Quejas y denuncias	Subdirección Administrativa	Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales	Archivo
-------	------------	------------------------	--------------------	-----------------------------	---	---------

*Recibido  
20/07/15  
Jared*

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES



ORDEN DE VISITA CUMPLIMENTARIA No. PFFPA/27.3/2C.27.2/

2163/15

En la ciudad de Puebla, Puebla a

Fecha de Clasificación: \_\_\_\_\_  
Unidad Administrativa: DELEG.  
Reservado: \_\_\_\_\_  
Periodo de Reserva: 3 AÑOS  
Fundamento Legal: 13 V. LEFPAISG  
Ampliación del periodo de reserva: \_\_\_\_\_  
Confidencial: \_\_\_\_\_  
Fundamento Legal: \_\_\_\_\_  
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa: \_\_\_\_\_  
Fecha de desclasificación: \_\_\_\_\_  
Rúbrica y Cargo del Servidor público: \_\_\_\_\_

02 JUL 2015

C. ISAÍAS MORENO ZÚNIGA Y/O C. ISAÍAS ZÚNIGA MORENO

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

PROPIETARIO O CONDUCTOR O DEPOSITARIO DEL VEHÍCULO TIPO VOLTEO, MARCA DINA, COLOR BLANCO, SERIE NÚM. 4625228B2, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN NÚM. SJ 71873, PARTICULARES DEL ESTADO DE PUEBLA, MISMO QUE CONTIENE 67 PIEZAS DE MADERA CON ESCUADRÍA MOTOASERRADA DE LA ESPECIE *Cedrela odorata* (CEDRO ROJO) CON UN VOLUMEN DE 3.754 ME (TRES METROS CON SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DECÍMETROS CÚBICOS), TOTAL DE BIENES PUESTOS A DISPOSICIÓN DE ESTA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, MEDIANTE OFICIO NÚM. 2717, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014, POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUE QUEDARON EN CUSTODIA Y RESGUARDO DEL C. ISAÍAS MORENO ZÚNIGA EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE 1 NORTE, NÚM 2220, COLONIA LOS REYES, MUNICIPIO DE TEHUACÁN ESTADO DE PUEBLA.  
**PRESENTES.**

Ante el creciente deterioro de los recursos forestales naturales y la dificultad que se tiene para su renovación, y dada la importancia que revisten las estrategias para la vigilancia del cumplimiento de la legislación ambiental, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 4 párrafo quinto, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y décimo sexto, 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1, 3 fracciones IV, VIII X, XIII, y XVII, 4 fracciones I y II, 5, 6, 7 fracciones XVII, XX, XXVI, XXVII y XLVIII, 12 fracciones XXIII, XXV, XXVI, XXXIV y XXXVII, 16 fracciones XVII, XXI, XXIV, XXV y XXVII, 55 fracciones V, 115, 158, 160 161 fracción I, 162, 163 fracciones XIII, XIV y XXIV, 169 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículo 1 fracciones I, III y X, 3 fracción IX, 4, 5 fracciones XIX y XXI, 6, 37, 37 bis, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170 fracción II, 170 bis, 202, 203, primero, cuarto transitorios de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 1, 2, 3 fracciones I, III, V, VII, VIII, IX y XXII, 8, 12, 13, 14, 16 fracciones I, II, IV, VIII y IX, 18, 19, 20, 28, 29, 30, 31, 33, 35 fracción I, 49, 54, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 75, 76, 77, 79, 81, 82, 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 17, 18, 26, 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 3, 5, 93, 94, 95, 105, 107, 108, 175, 178, PRIMERO y SEGUNDO Transitorios del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 1, 2 Fracción XXXI inciso "a", 4,5 fracción XI, 41, 42, 43, fracción VIII, 46 fracción XIX, 47, 68 fracciones IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVIII, XIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXVIII y XLIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigente; Artículo Primero inciso "b", Numeral 20, del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece, en su parte conducente dispone: lo siguiente "Artículo Primero.- Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente contará con delegaciones en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, de acuerdo a lo siguiente: inciso b).- Las delegaciones dentro del ámbito territorial que se les haya asignado, ejercerán las facultades que se encuentran establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, numeral 20.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla." y Artículo Segundo que señala "Las Delegaciones ejercerán sus atribuciones en los términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales"; por todo lo anterior fundado y motivado, se ordena practicar visita de cumplimiento a resolutive en materia forestal al vehículo tipo volteo, marca Dina, color blanco, serie No. 4625228b2, con placas de circulación núm. SJ 71873, particulares del estado de Puebla, mismo que contiene 67 piezas de madera con escuadría motoaserrada de la especie *Cedrela odorata* (cedro rojo), con un volumen de 3.754 me (tres metros con setecientos cincuenta y cuatro decímetros cúbicos), total de bienes puestos a disposición de esta procuraduría federal de protección al ambiente, mediante oficio núm. 2717, de fecha 19 de septiembre de 2014, por el Agente del Ministerio Público de la Federación, que se encuentra en custodia y resguardo del C. Isaías Moreno Zúñiga, en el domicilio ubicado en calle 1 Norte, No. 2220, Colonia Los Reyes, municipio de Tehuacán estado de Puebla, misma que se realizara por conducto del C. Ing. Félix Gómez Velasco, inspector adscritos a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con el objeto de dar cumplimiento al punto segundo del apartado resuelve de la resolución administrativa de fecha 1 de Junio de 2015, correspondiente al Expediente PFFPA/27.3/2C.27.2/0151/14-156; consistente en:

**Segundo.-** Se ordena el retiro de las medidas de seguridad consistentes en el aseguramiento de los siguientes bienes:  
Vehículo tipo VOLTEO, marca DINA, color BLANCO, serie número 4625228B2, con placas de circulación SJ 71873 particulares del Estado de Puebla.

67 (sesenta y siete) piezas de madera con escuadría motoaserrada del género *Cedrela odorata* (cedro rojo) con un volumen total de 3.754 m<sup>3</sup> (tres metros con setecientos cincuenta y cuatro decímetros cúbicos).

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
 DELEGACION EN EL ESTADO DE PUEBLA  
 DELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE RETIRO DE MEDIDAS DE  
 SEGURIDAD

Fecha de Clasificación	
Unidad Administrativa	DELEG. PUJE
Reservado	
Periodo de Reserva	3 años
Fundamento Legal	Art 13 fracc V de la LFTAPG
Ampliación del periodo de reserva	
Confidencial	
Fundamento Legal	
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa	
Fecha de desclasificación	
Rúbrica y cargo del Servidor Público	

EXPEDIENTE NÚM. PFFA/27.3/2C.27.2/0151/14-156  
 ORDEN DE INSPECCIÓN PFFA/27.3/2C.27.2/2163/15  
 ACTA CIRCUNSTANCIADA PFFA/27.3/2C.27.2/066/15

**LUGAR DE LOS HECHOS:** En la Ciudad de Tehuacán, estado de Puebla siendo las 10 (diez) horas con 30 (treinta) minutos del día 03 (tres) del mes de Julio del año en curso, constituido en el domicilio ubicado en calle 1 Norte, No. 2220, Colonia Los Reyes, municipio de Tehuacán estado de Puebla, el C. Félix Gómez Velasco, Inspector Federal adscrito a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Estado de Puebla, se apersonó en el domicilio antes descrito, mismo que se encuentra registrado en actuaciones a nombre del C. Isaías Moreno Zúñiga, con el propósito de realizar visita de cumplimiento a resolutive contenida en la orden de visita núm. PFFA/27.3/2C.27.2/2163/15 y Oficio de Comisión PFFA/27.3/2C.27.2/2162/15, ambos documentos de fecha 02 de julio de 2015, expedidos por la C. LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez".

**IDENTIFICACIÓN DEL VISITADO:** Acto seguido, se requiere la presencia del C. Isaías Moreno Zúñiga, en su carácter de propietario del vehículo tipo volteo, marca DINA, color blanco, serie núm. 4625228b2, con placas de circulación núm. Sj 71873, particulares del estado de Puebla, mismo que contiene 67 piezas de madera con escuadría motoaserrada de la especie *Cedrela odorata* (cedro rojo), con un volumen de 3.754 me (tres metros con setecientos cincuenta y cuatro decímetros cúbicos), total de bienes puestos a disposición de esta procuraduría federal de protección al ambiente, mediante oficio núm. 2717, de fecha 19 de septiembre de 2014, por el agente del ministerio público de la federación, que quedaron en custodia y resguardo del C. Isaías Moreno Zúñiga, en el domicilio ubicado en calle 1 Norte, núm. 2220, Colonia Los Reyes, Municipio de Tehuacán estado de Puebla; compareciendo en este momento el C. Isaías Moreno Zúñiga, quien se identifica con cotejada por el Lic. José Luis Salgado Vázquez, Titular de la Notaría Pública número siete de Tehuacán, Puebla, de fecha 27 de Junio de 2015, de credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con número 1941016023923, de fecha de registro 2001, clave de elector MRZGIS54080721H700, con domicilio en calle 1 Norte, núm. 2220, Colonia Los Reyes, C.P. 75720, Tehuacán, Puebla; quien se ostenta con el carácter de Administrador único y Representante Legal de la Empresa "INTER AMERICANA DE CONSTRUCCIONES", empresa a cuyo favor se encuentran cedidos los derechos de la factura núm. 3776, emitida por MATERIALES Y AGREGADOS LAS ÁGUILAS, S.A. con domicilio en Escuadró 201, No. 147, Col. Cristo Rey, México D.F., original de factura que se tuvo a la vista, de la cual se agrega copia simple a la presente acta, como constancia.

**ACREDITACIÓN DEL PERSONAL COMISIONADO:** Acto seguido, el inspector actuante se identifica con la credencial folio núm. 009, expedida y signada por la C. Lic. Laura Osornio Gómez, en su carácter de ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA, con fundamento en el artículo 68 fracción XXX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, de fecha 01 de julio de 2015 y con vigencia del 01 de julio de 2015 al 30 de Septiembre de 2015, con firma al calce del funcionario que las expidió y con fotografía del suscrito, misma que coincide plenamente con las características físicas del servidor público que la porta, y que en este acto fue exhibida al C. Isaías Moreno Zúñiga, para que se cerciorara de que corresponde a su portador, al igual que su autenticidad, vigencia y funcionario que la expidió, en la cual el suscrito comisionado se acredita como Inspector Federal, adscrito a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, mostrando para ello y dejando en su poder para que previa lectura verifique la correspondencia de la constancia de identificación que otorga dicha dependencia a fin